

ENTREVISTA
DIÁLOGOS CON RICARDO SANÍN: CRÍTICA AL
CONSTITUCIONALISMO LIBERAL CONTEMPORÁNEO

Carlos Lascarro, Diemer Lascarro y Leonel Martínez

Universidad del Atlántico, Colombia

El profesor Ricardo Sanín Restrepo es actualmente el principal referente del pensamiento jurídico crítico en Colombia. Profesor de doctorado en la Universidad Pontificia Javeriana, y en diversos programas de Maestría en Derecho de reconocidas universidades colombianas. Miembro activo de la *Critical Legal Conference* y Presidente del Capítulo Colombia de la Red para el Constitucionalismo Democrático. Autor de múltiples artículos y libros sobre Constitucionalismo, Justicia Constitucional e Ideas Políticas. Con ocasión al lanzamiento de la segunda edición de su libro *Teoría Crítica Constitucional* y a propósito del I Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación Jurídica Crítica, donde el profesor Sanín será invitado especial, tuvimos la oportunidad de conversar con él, para que respondiera algunas de nuestras inquietudes sobre el estudio del constitucionalismo actual, su crítica al constitucionalismo contemporáneo y la genealogía que identifica su propuesta.

Parece entonces que no todos se quisieran “engordar” y ganar fama con los lujos teóricos del constitucionalismo occidental y su fatal realidad virtual: el neo-constitucionalismo, reflejado en el frágil, pero peligroso espejo de una academia de espaldas al país y de frente a *problemitas de gramática*. Todo un gran reto desgarrar los cimientos en que se funda el constitucionalismo, sobretodo en contextos tan inequitativos como el nuestro, donde se cree que la interpretación y aplicación de la constitución es una cuestión de principios o reglas, de valores o derechos, de convalidación normativa; piezas que en últimas, se des-preocupan por los verdaderos cuestionamientos: ¿Qué hacer con el canibalismo de la pobreza?, ¿Cómo estallar en pedazos la injusticia social o las desigualdades extremas con simples teorías de ponderación o acciones de tutela? En pocas palabras, esta entrevista es una invitación, seductora, agresiva, -calífiquela usted- a crear desconfianza en la teoría jurídica y proponer que la crítica constitucional no puede ser tratada como un asunto intrascendental; sino que debe ser considerada como una alternativa que se pregunta por las condiciones de posibilidad de un nuevo orden global, bajo la bandera de la descolonización; que piensa críticamente la sociedad y construye las aproximaciones de una verdadera resistencia popular. A continuación la entrevista.



De izquierda a derecha: Santiago Sanmiguel y Ricardo Sanín.
De pie: Diemer Lascarro, Daniel Florez, Leonel Martínez y Carlos Lascarro.

LLL¹: Profesor Sanín, si intentamos establecer una estructura o genealogía de la teoría crítica constitucional ¿Cuáles serían los elementos necesarios de ésta? o, en otras palabras: ¿Qué partes identifican la teoría crítica?

Ricardo Sanín: La teoría crítica constitucional no es una simple crítica interna que pretenda detectar el mal funcionamiento del sistema con base en sus premisas, esa ha sido la labor de un constitucionalismo dogmático que termina siendo complaciente y superficial, pues al convertirse en una mera técnica de convalidación de las premisas del sistema permite que sus fundamentos, que son la parte gruesa de la tradición moderna/colonial, signifiquen que la subordinación y opresión histórica se integren sin problema a nuevas formas de dominación, disfrazadas en nombres simples como colaboración internacional y tratados de libre comercio. En otras palabras el constitucionalismo tradicional es ciego e inútil ante las verdaderas formas del poder político, a su concentración y expansión letal que destruye mundos y gentes sin compasión. Ahora, esa ceguera e inutilidad no son una simple marca de invalidez de sus portadores, es decir no se trata de inocencia o candidez, todo lo contrario, su proyecto ha sido mantener vivo el aparato demoníaco de la injusticia

¹ Carlos Lascarro, Diemer Lascarro y Leonel Martínez.

social, el constitucionalismo tradicional ha sido el socio ideal del capitalismo devorador y el imperialismo sin fronteras.

La teoría crítica cuestiona la idea misma de constitución y su capacidad de alterar esas inmensas balanzas de poder que hoy están por fuera del esquema constitucional propio del Estado-nación y pone permanentemente en entredicho la capacidad de las constituciones y el derecho de servir de vehículos hacia una auténtica democracia e igualdad social, por lo tanto la aproximación de la teoría crítica no es interna, sino externa al sistema mismo, lo cuestiona y lo lleva a sus consecuencias últimas hasta que la máscara se despedace y revele sus contradicciones internas, entre otras cosas demuestra que las constituciones clásicas y modernas lejos de ser una herramienta que auspicie la democracia, han sido el instrumento ideal del poder para contenerla y sofocarla, que lejos de producir igualdad social han sido el método primordial para mantener una estricta diferenciación de clases. Así mientras que el constitucionalismo tradicional (prevalente en Colombia) depende de palabras sagradas, verdaderos fetiches intocables como los derechos humanos, el estado de derecho y tantas otras, es allí donde la teoría crítica constitucional encuentra la podredumbre de un sistema que se vale de conceptos sagrados y por tanto obscenos y fuera de contención alguna, que definen al mundo postrando su imaginación y sensibilidad política y es allí donde la teoría crítica promete una apertura hacia mundos que no estén condenados por la parálisis de lo sacrosanto como máquina de concupiscencia, como tolerancia muda hacía la miseria y la destrucción del 99% calculada milimétricamente por los poderosos, que no son otra cosa que los manteles puestos por el constitucionalismo tradicional.

Una pequeña anécdota puede ilustrarles más fácilmente lo que les estoy diciendo, hace sólo un par de años cuando explicaba mi teoría del pueblo y la democracia a mis alumnos de la Javeriana, utilicé la palabra “constituyencia”, inmediatamente apareció ante mis ojos el fantasma de Fernando Hinestrosa, mi profesor de obligaciones en el Externado, parado como un espectro hamletiano me decía con voz severa “así no se dice”, casi me orino del susto, claro, el “Padre”, el dueño de las claves del lenguaje, este es el punto abismal, el derecho tradicional es ante todo terror “divino” ante el lenguaje, todo se trata de incapacitarnos para crear nuevas palabras que designen nuevas realidades, esa ha sido su labor durante toda la historia de occidente, ejercer un control estricto sobre el lenguaje y privarnos de la capacidad de alterarlo y con ello empujar los límites de la realidad, es allí donde precisamente obra la teoría crítica como demolición de lo dado, como invención de lo político sin el lastre horrible de lo impronunciable.

Mientras la misión del derecho tradicional ha sido una intensa imposición del texto sagrado que impone profundamente en nosotros un deber mítico que se traduce en nuestra aceptación silenciosa y sumisa de que “nada puede ser diferente”

¡todo está dado!, la teoría crítica es su emancipación, es la liberación de una transmisión milenaria del conocimiento donde somos sus lacayos, que neutraliza lo problemático como “pueblo” a favor de mega esquemas como “constitución”, un conocimiento que esconde lo verdaderamente ideológico tras sombras impenetrables de racionalidad y sistematicidad. Es allí donde la teoría crítica puede lograr verdaderas transformaciones pues asume, por ejemplo, que la pobreza o el racismo no son marginales al proyecto constitucional, sino sus más claros rasgos, protegidos tras nuestra incapacidad de verlos, porque, según el derecho tradicional, simplemente no podemos nombrarlos.

LLL: La siguiente pregunta de seguro perturbará a muchos: ¿Cree usted que la filosofía política (Žižek, Laclau), incluyamos también el Psicoanálisis (Lacaniano), puede ofrecer más que la misma teoría jurídica (Alexy, Dworkin) al estudio del constitucionalismo actual? E, ¿implica esto, entonces, un constitucionalismo sin constitución?

RS: Para continuar con la idea anterior, estudiar a profundidad a Alexy o Dworkin es un simple ejercicio de sofisticación teórica tan útil para las verdades del mundo desastroso en el que vivimos como jugar un juego de mesa muy inteligente y desconectado del mundo, esa es su profundidad, gente como esta solo proporciona respuestas correctas, sí y solo sí usted acepta a ciegas las premisas del sistema, si no toca lo sagrado que une las costuras de esas confecciones metafísicas, es decir que proporciona respuestas correctas a preguntas falsas, por ejemplo podemos corregir las decisiones del juez sí y solo sí aceptemos la crueldad corporativa en un mundo desregulado y que admite la aniquilación de la diferencia y la estratificación del planeta, esto se vuelve en un miserable simulacro teórico y sus defensores permanecerán por siempre en nubes etéreas sin dientes para morder realidades trágicas que son la regla del mundo. Los únicos que se imaginan a Alexy aquí son los que no quieren estar aquí, los que viven de espaldas al país y de frente a los halagos de la academia, socios agazapados, y muchas veces inconscientes de la derecha más dura y cruel, que cambian la oportunidad de involucrarse seriamente con los desastres del país por treparse en finezas teóricas que no contribuyen en nada y todo lo contrario eclipsan cualquier intención de compromiso serio con el mundo, pero claro, tras esos compromisos teóricos yace todo un régimen de deseos inconclusos, que delatan nuestras carencias, nuestra incompletitud; ser epígono de la academia falangista española nos pone en circulación y nos da el reconocimiento internacional que tanto codiciamos, que importa que el país del que uno quiere “blanquearse” se muera desangrado, con tal que seamos venerados en universidades dogmáticas y clausuradas a la realidad.

Claro, Žižek es fundamental si uno quiere penetrar la verdadera textura de las ideologías y ver por dentro la carne con la que está hecha lo sagrado, Laclau es

fundamental para entender la formación del momento en que el pueblo escapa de la cárcel institucional, supera su prisión moderna y se hace democracia, Lacan es la ruta hacia la creación de la subjetividad política y a las posibilidades de emancipación del sujeto.

En resumen todos ellos nos ayudan a ver al otro lado de nuestra densa mentira que posa como verdad, pero a ellos debemos agregar a los que nos empoderan para entender que el capitalismo, el derecho internacional, el constitucionalismo serían impensables sin asumir el vínculo absoluto entre la colonialidad y la modernidad, que demuestran que estudiar derecho constitucional sin asumir, por ejemplo, que América no fue incorporada a un sistema capitalista existente, sino que simplemente el capitalismo no existiría sin la idea de América, se vuelve un despropósito, es allí donde autores como Walter Mignolo, Santiago Castro Gómez, Lewis Gordon, Roberto Vidal o Nelson Maldonado-Torres son fundamentales para hacer un verdadero giro hacia un auténtico constitucionalismo.

LLL: Para terminar, ¿No será que el llamado Neo-constitucionalismo representa un último intento desesperado de mantener un capitalismo global con rostro humano, supuestamente remediando los males que el mismo sistema crea, pero realmente prolongando la enfermedad misma?

RS: Una constitución que hoy no niegue el capitalismo no merece llamarse tal. Las constituciones de Venezuela Bolivia y Ecuador no son simples variaciones de las tipologías del constitucionalismo moderno occidental, como lo quiere hacer ver el neo-constitucionalismo y como sí lo es la constitución colombiana, sino una nueva forma política, jurídica y cultural que implica la transformación total de lo que entendemos por constitución.

De manera que mientras constituciones como la colombiana son elongaciones de un proyecto colonial/moderno, y a pesar de sus inmensos logros está confinada en su imposibilidad de transformar el paisaje político y proyectarse hacia una democracia libre de agentes que la determinan, los procesos constituyentes en Venezuela, Bolivia y Ecuador son revoluciones en el sentido entero de la palabra, es decir transformaciones del tiempo, el espacio, el poder, el sentido de conflicto y de subjetividades políticas cuya única marcha atrás sería una restauración de la modernidad que transforma, pero me temo que el neo-constitucionalismo, antes que ser una fuerza motriz de estos procesos, es precisamente el último y más desesperado intento reaccionario de una academia vendida al proyecto moderno-occidental para restaurar el orden de las cosas y volver a una realidad donde la constitución protege los privilegios de unos pocos y garantiza la sumisión democrática del pueblo.

Por ello el vacío colosal de la tradición constitucionalista de América Latina, que es donde veo plenamente al neo-constitucionalismo, lo que la hace una gigantesca colección de basura editorial, ha sido construir estatutos teóricos por fuera de la

realidad monumental de Imperio y colonialidad que nos hace ser lo que somos, y por ello el papel que termina cumpliendo con creces, es precisamente ser un mecanismo formidable de la perpetuación de la colonialidad, la exclusión y la violencia del derecho y por el derecho, creo que el Imperio no ha reconocido suficientemente la gran labor que han desempeñado los constitucionalistas para el fortalecimiento de las formas de opresión y extracción de los grandes proyectos imperiales de occidente, sobre sus lomos obedientes y su fe ciega que no pregunta jamás ¿Por qué? se sigue cargando el botín de la colonialidad.

El neo-constitucionalismo es el asesino bajo nuevos ropajes y un nuevo nombre, pero esconde tras de sí el puñal que quiere dirigir al corazón de la democracia, cada vez que nos habla de la importancia del juez constitucional etc. No está diciendo nada nuevo, es la resurrección del racionalismo, la exclusión y el lenguaje típico de las hegemonías tradicionales, no hay nada novedoso ni imaginativo, mucho menos osado, en esta moda que todo lo que pretende es capturar y desactivar los verdaderos movimientos revolucionarios en América Latina.

Barranquilla, Colombia, Julio de 2012.